

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 02 de enero del 2024 por Resolución 2024-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$42.197-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de setiembre del 2024 del fondo permanente por un monto de \$42.197 (cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González, Alcalde del Municipio de Atlántida.**

**Resolución aprobada con fecha 01 de octubre del 2024.**

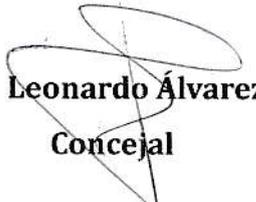
  
P.A. Luis Trujillo  
**Gustavo González**

**Alcalde Municipio de Atlántida**



**Adriana de Sosa**  
Concejal

  
**Juan Díaz**  
Concejal

  
**Leonardo Álvarez**  
Concejal

  
**William Bermolen**  
Concejal